

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 069-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Nasca, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El Acta de Reunión Extraordinaria N° 006-2025-CACH/SST-EMAPAVIGS S.A., del 04 de junio del 2025; Informe Técnico N° 003-2025- EMAPAVIGS S.A.-STT del 05 de junio del 2025; Informe N° 236-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, del 06 de junio del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 081-2024-GG-EPS EMAPAVIGS S.A. del 28 de agosto del 2024, se resolvió Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur S.A., correspondiente al periodo 2024 – 2025;

Que, la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR; que establece en su artículo 42.- Son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, o del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes: inciso b) *"Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a"*. inciso c) *"Conocer, aprobar y dar*



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 069-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo;

Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria N° 006-2025-CACH/SST-EMAPAVIGS S.A., del 04 de junio del 2025, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. acordaron entre otros puntos: Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025; ambos de la EPS EMAPAVIGS S.A. Seguidamente, a través del Informe Técnico N° 003-2025-EMAPAVIGS S.A.-STT del 05 de junio del 2025, emitido por la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo; previa revisión y evaluación de los actuados, concluye que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo no solo garantiza el cumplimiento normativo en el Perú, sino que se posiciona como una herramienta esencial para proteger a los trabajadores, mejorar el desempeño empresarial y contribuir al desarrollo sostenible;



Que, mediante Informe N° 236-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, del 06 de junio del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas; previa revisión y evaluación de los actuados, solicita que se apruebe mediante acto resolutivo el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. 2025; y, se prosiga con las gestiones necesarias que correspondan;



Que, conforme a lo expuesto y al amparo de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y Modificatorias; además contando con la conformidad de las áreas competentes; resulta necesario emitir acto resolutivo que formalice la aprobación del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. 2025;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Equipo de Recursos Humanos:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPAVIGS S.A. 2025, aprobados mediante Acta de Reunión Extraordinaria N° 006-2025-CACH/SST-EMAPAVIGS S.A., del 04 de junio del 2025, por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A.; los



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 069-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

misimos que se anexan y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A. realice la difusión, monitoreo, seguimiento y cumplimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPAVIGS S.A., bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las gerencias de línea, de apoyo y de asesoramiento; así como al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Equipo de Recurso Humanos y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



.....
Rsg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS